



Acta de reunión

Acta N° 589
20 Abril 2020 NO PRESENCIAL

Presentar el acta de la reunion 589 no presencial del Consejo Nacional de Operación.

Lista de asistencia

Empresa	Nombre Asistente	Invitado	Miembro

Agenda de reunión

N°	Hora	Descripción
Verificación quórum	SI	

Revisión de compromisos

Compromiso	Reunión N°	Fecha	Responsable

Observaciones

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
Aprobación de acuerdo	NO	Se convoca a C N O NO PRESENCIAL 589 con el fin de someter a su aprobación el acuerdo " Por el cual se actualiza el procedimiento para la utilización y actualización de curvas típicas de carga cuando el ASIC no tiene información de lecturas." En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 1 de la resolución CREG 051 de 2020: "Parágrafo 2. El Consejo Nacional de Operación deberá actualizar en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución, en caso de que lo considere procedente, el Acuerdo 700 del 16 de septiembre de 2014 para la estimación de curvas típicas de carga."	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Con el objeto de realizar la sesión N° 589 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 1179 (Reglamento Interno) del 2 de mayo de 2019 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, se pone a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

"Acuerdo xxx

Por el cual se actualiza el procedimiento para la utilización y actualización de curvas típicas de carga cuando el ASIC no tiene información de lecturas

CONSIDERANDO

1. Que dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución CREG 038 de 2014, el CNO expidió el Acuerdo 700 de 2014, por el cual se definió el procedimiento para usar curvas típicas de carga cuando el SIC no tiene información de lecturas.

2. Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional por diecinueve (19) días, la Comisión expidió la Resolución CREG 051 de 2020 “Por la cual se adoptan reglas transitorias sobre las visitas y verificaciones de los sistemas de medida de que tratan las resoluciones CREG 156 y 157 de 2011 y 038 de 2014”, la cual establece lo siguiente en el párrafo 2 del artículo 1:

“Párrafo 2. El Consejo Nacional de Operación deberá actualizar en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución, en caso de que lo considere procedente, el Acuerdo 700 del 16 de septiembre de 2014 para la estimación de curvas típicas de carga.”

3. Que XM presentó la propuesta de actualización del Acuerdo 700 de 2014 al Comité Asesor de Comercialización CAC en la reunión del 16 de abril de 2020, el cual dio su concepto favorable a la actualización del procedimiento de estimación de las curvas típicas de carga.

4. Que en la reunión extraordinaria 237 del 17 de abril de 2020 del Comité de Distribución, se recomendó al Consejo la expedición del acuerdo por el cual se actualiza el procedimiento de estimación de las curvas típicas de carga.

5. Que el Comité de Operación en la reunión extraordinaria 341 del 20 de abril de 2020 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Aprobar la actualización del “Procedimiento para la actualización y utilización de curvas típicas en las fronteras comerciales del Mercado de Energía Mayorista” que se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 700 de 2014. “

Manifestación de voto:

La manifestación de voto podrá remitirse por correo electrónico a: aolarte@cno.org.co o a las oficinas del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN a la Avenida Calle 26 N°69 - 76 Torre 3 oficina 1302 en Bogotá D.C.

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN - CNO

Conclusiones

MANIFESTACIÓN DEL VOTO:

En respuesta a la anterior solicitud los miembros del Consejo Nacional de Operación manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidas las comunicaciones de cada miembro y

el sentido de cada voto así:

MIEMBRO C.N.O.	FECHA DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN	SENTIDO DEL VOTO
ENEL EMGESA	20-04-2020	Positivo
CEDENAR	20-04-2020	Positivo
EPM	20-04-2020	Positivo
AES CHIVOR	20-04-2020	Positivo
EPSA	20-04-2020	Positivo
ISAGEN	20-04-2020	Positivo
PROELÉCTRICA	20-04-2020	Positivo
TERMOVALLE	20-04-2020	Positivo
INTERCOLOMBIA	N.V.	
TEBSA	20-04-2020	Positivo
ELECTRICARIBE	20-04-2020	Positivo
GECELCA	20-04-2020	Positivo

2. AUTORIZACIÓN

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de los once miembros con capacidad de voto en este tema aprueban el acuerdo " Por el cual se actualiza el procedimiento para la utilización y actualización de curvas típicas de carga cuando el ASIC no tiene información de lecturas."

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO N° 1179 (Reglamento Interno) del 2 de mayo de2019 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

Presidente

Secretario Técnico

Diego L. Gonzalez

Alberto Olarte

Compromisos

Compromiso	Reunión N°	Fecha	Responsable

Observaciones

Presidente - Diego Gonzalez

Secretario Técnico - Alberto Olarte